

Chihuahua, Chihuahua; a dieciséis de enero de dos mil veintiséis.

Atendiendo a:

1. El Acuerdo de Pleno del diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, en el cual se hizo la devolución del expediente en que se actúa a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, a fin de regularizar el procedimiento.
2. La cuenta del ocho de diciembre de dos mil veinticinco, que realiza la Secretaría General de este Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua¹ a esta ponencia instructora, en relación con la constancia de clave C.3355-2025, en el que se asentó la recepción del oficio IEE-SE-1424/2025 firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso f); 293, numeral 1); 295, numeral 1), inciso a) y numeral 3, incisos a) y d); 297, numeral 1, inciso b), d) y m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 79 y 80 de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; 16, numeral 1; 20; 21; 31, párrafo primero, fracciones I, XI, y XXV; 40 fracciones I, II, III, XVII, XVIII, y XL; 161; 172, párrafo primero, inciso b); y 174, numerales 2 y 3 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido en esta ponencia, el expediente identificado con la clave **PES-395/2025**.

SEGUNDO. Circulación del proyecto. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de acuerdo plenario elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales

¹ En adelante, Tribunal.

que haya lugar; así mismo, se le ordena entregar copia del proyecto a las magistraturas que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

TERCERO. Convocatoria. Se solicita al Magistrado Presidente que, en el término de ley, convoque a sesión privada de Pleno para la resolución del proyecto que se pone a consideración.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Adela Alicia Jiménez Carrasco** ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**